


PROCESO		
GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-IN-01	CRUCE DE CUENTAS CON EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS-ESP	2



CRUCE DE CUENTAS CON ESP

Bizagi Modeler

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
2	2022-06-10	Se actualiza el documento en virtud de las acciones de implementación y organización de las dependencias creadas en el marco del proyecto de Fortalecimiento Organizacional, derogando el PR-EO-01; las funciones relacionadas con la gestión para el cruce de cuentas entre el IDU y las empresas de servicios públicos, que venía adelantando la DTAI fueron trasladadas a la OCIT, con lo cual se ajusto la guía de acuerdo a las funciones y actividades de la OCIT. Así mismo, el documento cambia tanto del área dueña como del proceso.	10
1	2015-08-19	Ajuste al procedimiento PR-AI-012 – CRUCE DE CUENTAS CON ESP, a los soportes requeridos para la realización del cruce de cuentas, el cual se realizó el cambio del proceso el cual pertenecía a Gestión Interinstitucional y cambia a Ejecución de Obras	12

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código



PROCESO		
GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-IN-01	CRUCE DE CUENTAS CON EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS-ESP	2



Participaron en la elaboración¹	Daniel Eduardo Reino Avilez, OCIT / Jairo Humberto Castellanos Parra, OCIT / Jose Francisco Perez Gonzalez, OCIT / Julian Leandro Guzman Rodriguez, SGI / Karen Silvana Berdejo Carrillo, OAP / Luz Stella Ortiz Parrado, STTR / Roberto Carlos Aleman Lopez, OAP / William Hernan Rodriguez Castellanos, OCIT /
Validado por	Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Validado el 2022-06-10
Revisado por	Diana Patricia Valderrama Alvarado, STTR Revisado el 2022-06-10 Claudia Tatiana Ramos Bermudez, SGI Revisado el 2022-06-10
Aprobado por	William Orlando Luzardo Triana, OCIT Aprobado el 2022-06-10

¹El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan

PROCESO		
GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-IN-01	CRUCE DE CUENTAS CON EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS-ESP	2



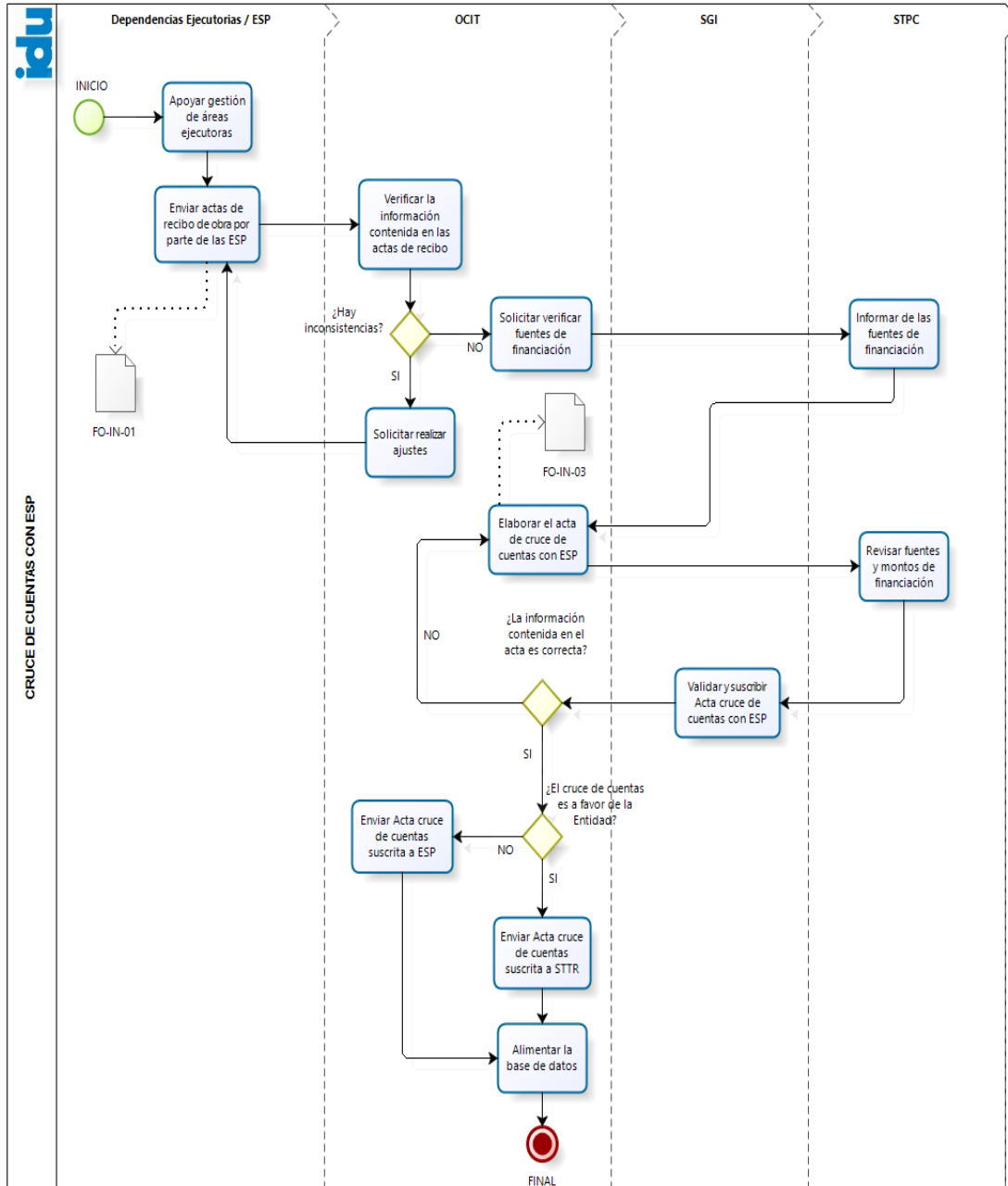


Tabla de Contenidos


1.	FLUJOGRAMA.....	4
2.	OBJETIVO.....	5
3.	ALCANCE	5
4.	MARCO NORMATIVO.....	5
5.	TERMINOS Y DEFINICIONES	5
6.	POLÍTICA OPERACIONAL.....	5
7.	ELEMENTOS DEL PROCESO	6
7.1	<input checked="" type="radio"/> INICIO.....	6
7.2	<input type="checkbox"/> Apoyar gestión de áreas ejecutoras	6
7.3	<input type="checkbox"/> Enviar actas de recibo de obra por parte de las ESP	6
7.3.1	<input type="checkbox"/> FO-IN-01.....	6
7.4	<input type="checkbox"/> Verificar la información contenida en las actas de recibo	6
7.5	<input type="checkbox"/> ¿Hay inconsistencias?	7
7.6	<input type="checkbox"/> Solicitar realizar ajustes	7
7.7	<input type="checkbox"/> Solicitar verificar fuentes de financiación	7
7.8	<input type="checkbox"/> Informar de las fuentes de financiación.....	7
7.9	<input type="checkbox"/> Elaborar el acta de cruce de cuentas con ESP	8
7.9.1	<input type="checkbox"/> FO-IN-01.....	8
7.10	<input type="checkbox"/> Revisar fuentes y montos de financiación	8
7.11	<input type="checkbox"/> Validar y suscribir Acta cruce de cuentas con ESP	8
7.12	<input type="checkbox"/> ¿La información contenida en el acta es correcta?.....	8
7.13	<input type="checkbox"/> ¿El cruce de cuentas es a favor de la Entidad?.....	9
7.14	<input type="checkbox"/> Enviar Acta cruce de cuentas suscrita a ESP	9
7.15	<input type="checkbox"/> Enviar Acta cruce de cuentas suscrita a STTR.....	9
7.16	<input type="checkbox"/> Alimentar la base de datos	9
7.17	<input checked="" type="radio"/> FINAL	10

PROCESO			
GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL			
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	
PR-IN-01	CRUCE DE CUENTAS CON EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS-ESP	2	

1. FLUJOGRAMA



PROCESO		
GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-IN-01	CRUCE DE CUENTAS CON EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS-ESP	2



2. OBJETIVO

Gestionar el cruce de cuentas entre el IDU y las Empresas de Servicio Público (ESP), correspondiente a los contratos pendientes de recibo de infraestructura de redes asociados a los convenios interadministrativos anteriores a la Ley de Infraestructura.

3. ALCANCE

El procedimiento inicia con el apoyo a la gestión de las áreas ejecutoras (Dirección Técnica de Construcciones, DTC y Dirección Técnica de Conservación de Infraestructura, DTCl) para la obtención del acta de recibo de obra con las Empresas de Servicios Públicos, ESP, junto con sus soportes. Una vez obtenidas éstas, las áreas ejecutoras envían las actas de recibo de obra con las ESP y los soportes de las maniobras por parte de las ESP si aplica y finaliza con el envío del memorando de cruce de cuentas a la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo, STTR para que efectúe el recaudo correspondiente o el envío a la ESP para el cobro respectivo.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 142 de 1994- Servicios públicos domiciliarios
- Acuerdo 19 de 1972 y Decreto 980 de 1997- Objeto IDU
- Acuerdo 6 de 2021- Establecer la Estructura Organizacional del IDU
- Convenio No. 3501/94 suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.-ETB
- Convenio No. 010/08 suscrito con EAAB-ESP
- Acta de Liquidación del Convenio No.010/2008 con pendientes
- Convenio No. 024/04 suscrito con Codensa S.A.-ESP hoy ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.
- Acta de Liquidación del Convenio No. 24/2004 con pendientes

5. TERMINOS Y DEFINICIONES


Los términos y definiciones aplicables al procedimiento pueden ser consultados en el micro sitio [Diccionario de términos IDU](https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/glosario) (<https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/glosario>)

- | | | |
|--------|--------|--------|
| • DG | • DTCl | • STTR |
| • OCIT | • SGI | • ESP |
| • DTC | • STPC | • DTAI |

6. POLÍTICA OPERACIONAL

- Conforme al acuerdo 06 de 2021. La OCIT, liderará la coordinación interna e interinstitucional necesaria para realizar el cruce de cuentas con las ESP.
- Las áreas misionales (DTC y DTCl) deben enviar a la OCIT, las actas de recibo de obra por parte de las ESP debidamente suscritas con los respectivos soportes de las maniobras (en caso que aplique) para gestionar el cruce de cuentas.

PROCESO		
GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-IN-01	CRUCE DE CUENTAS CON EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS-ESP	2



- La OCIT, verificará que la información contenida en las actas de recibo de obra por parte de las ESP, no presenten inconsistencias.
- La STPC, verificará la fuente de financiación de los contratos objeto de cruce de cuentas reportadas por la OCIT. Para los contratos financiados con fuente Transmilenio, la SGI aportará una certificación expedida por la empresa Transmilenio S.A.
- La OCIT junto con la ESP conciliará y elaborará el Acta de Cruce de Cuentas por fuente de financiación; y finalmente la suscribirán el Jefe de Oficina de la OCIT, Responsable de la ESP, Subdirector, STPC, Subdirector, SGI y Directores, DTC y DTCl.
- La STTR, elaborará y suscribirá las cuentas de cobro para las ESPs, con base en la información contenida en el memorando remitido por la OCIT, e informará el ingreso de estos recursos.
- Los tiempos estimados establecidos en cada una de las actividades se encuentran en Horas (Hrs.) y están estipulados para la gestión de una sola Acta de Recibo de obras.

7. ELEMENTOS DEL PROCESO

7.1 INICIO

7.2 Apoyar gestión de áreas ejecutoras

Descripción

La Oficina de Coordinación Interinstitucional-OCIT, apoyará la gestión de las áreas ejecutoras colaborando en la búsqueda de soportes documentales, y generando mesas de trabajo para obtener el acta recibo de las redes por parte de las áreas ejecutoras y la ESP.

Ejecutantes

DTC, DTCl, ESP, OCIT

Duración

8.00

7.3 Enviar actas de recibo de obra por parte de las ESP

Descripción

Las áreas ejecutoras enviarán a la OCIT, debidamente suscritas por las partes las actas de recibo de obra de redes con las ESP en el formato FO-IN-01 vigente con los respectivos soportes de las maniobras (oficio de solicitud del IDU, documento de valoración y ejecución de la maniobra por parte de la ESP) en caso que aplique.

Ejecutantes

DTC, DTCl

Duración


8.00

7.3.1 FO-IN-01

7.4 Verificar la información contenida en las actas de recibo

Descripción

PROCESO		
GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-IN-01	CRUCE DE CUENTAS CON EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS-ESP	2



El profesional encargado de cada convenio verifica que la información contenida en las actas se encuentre acorde a lo establecido.

Ejecutantes

Profesional Especializado OCIT, Profesional Universitario OCIT

Duración

1.00

Observaciones

El tiempo de revisión de cada Acta, depende de los soportes con que cuenta la misma.

7.5 ¿Hay inconsistencias?

Flujos

SI

Condición

Solicitar realizar ajustes (7.6)

NO

Condición

Solicitar verificar fuentes de financiación (7.7)

7.6 Solicitar realizar ajustes

Descripción

El profesional encargado de cada convenio solicita al área correspondiente por escrito realizar los ajustes a que haya lugar dependiendo de las inconsistencias que tenga el Acta de recibo de obra por parte de la ESP.

Ejecutantes

Profesional Especializado OCIT, Profesional Universitario OCIT

Duración

8.00

Observaciones

Depende de la forma como se haga la solicitud (memorando, correo electrónico)

7.7 Solicitar verificar fuentes de financiación

Descripción

El profesional encargado de cada convenio solicita por escrito al área correspondiente (SGI o STPC) verificar las fuentes de financiación de los contratos objeto del cruce de cuentas.

Ejecutantes

Profesional Especializado OCIT, Profesional Universitario OCIT

Duración


8.00

7.8 Informar las fuentes de financiación

Descripción

La SGI y/o la STPC dan respuesta por escrito certificando la información requerida. Para los contratos con fuente de financiación de Transmilenio, la SGI deberá aportar una certificación expedida por la misma Empresa.

PROCESO		
GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-IN-01	CRUCE DE CUENTAS CON EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS-ESP	2



Ejecutantes

Profesional Especializado STPC, Profesional Universitario STPC

Duración

8.00

7.9 Elaborar el acta de cruce de cuentas con ESP

Descripción

El profesional encargado de cada convenio elaborará en conjunto con el profesional asignado de la ESP el Acta de cruce de cuentas, con los soportes recibidos de las áreas ejecutoras debidamente conciliada con la ESP y con el respectivo respaldo presupuestal para revisión y suscripción.

Ejecutantes

Profesional Especializado OCIT, Profesional Universitario OCIT

Duración

40.00

Observaciones

La duración depende del número de Actas de Recibo de Obras de las ESP a cruzar.

7.9.1 FO-IN-03

7.10 Revisar fuentes y montos de financiación

Descripción

La STPC, realiza la revisión al Acta de cruce de cuentas, en relación a fuentes y montos de financiación.

Ejecutantes

Profesional Universitario STPC

Duración

16.00

7.11 Validar y suscribir Acta cruce de cuentas con ESP

Descripción

La SGI, las áreas involucradas en el cruce de cuentas a realizar y la ESP validan y suscriben el Acta de cruce de cuentas con las ESP.

Ejecutantes

Subdirector(a) General de Infraestructura, Director Técnico de Construcciones, Director Técnico Conservación de la Infraestructura, Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad, Profesional asignado ESP

Duración

16.00

7.12 ¿La información contenida en el acta es correcta?


Flujos

SI

Condición

¿El cruce de cuentas es a favor de la Entidad (IDU)? (7.13)

PROCESO		
GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-IN-01	CRUCE DE CUENTAS CON EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS-ESP	2



NO

Condición

Elaborar el acta de cruce de cuentas con ESP (7.9)

7.13 ¿El cruce de cuentas es a favor de la Entidad (IDU)?

Flujos

SI

Condición

Enviar Acta cruce de cuentas suscrita a STTR (7.15)

NO

Condición

Enviar Acta cruce de cuentas suscrita a ESP (7.14)

7.14 **Enviar Acta cruce de cuentas suscrita a ESP**

Descripción

La OCIT, mediante oficio envía a la ESP, el Acta de cruce de cuentas debidamente suscrita por las partes con los soportes correspondientes para el respectivo cobro al IDU.

Ejecutantes

Profesional Especializado OCIT, Profesional Universitario OCIT, Jefe Oficina de Coordinación Interinstitucional

Duración

8.00

7.15 **Enviar Memorando con información de cruce de cuentas con ESP a STTR**

Descripción

La OCIT, mediante memorando envía a la STTR, la información necesaria para efectuar el correspondiente cobro ante la ESP. (Identificación del convenio, No. Del Contrato (Si aplica), Descripción del cobro, valor total a cobrar, etc.)

Adicionalmente para CODENSA relacionar: Numero de certificado de Conformidad y

Para EAAB: Número de pedido y numero de entrada de mercancía, y

Para ETB: Numero de pedido y hoja de entrada.

La STTR, elabora la cuenta de cobro y envía por correo electrónico al área técnica que corresponda, junto con el soporte de parafiscales para el caso de EAAB y Formato de ICA para CODENSA.

Ejecutantes

Jefe Oficina de Coordinación Interinstitucional, Profesional Especializado OCIT, Profesional Universitario OCIT


Duración

8.00

7.16 **Alimentar la base de datos**

Descripción

PROCESO		
GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-IN-01	CRUCE DE CUENTAS CON EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS-ESP	2



Una vez enviada el Acta de cruce de cuentas a la ESP o el memorando con información de cruce de cuentas a la STTR, se incluye la información de los valores cruzados en la base de datos correspondiente.

Ejecutantes

Profesional Universitario OCIT

Duración

8.00

Observaciones

La duración depende del número de contratos incluidos en el cruce de cuentas.

7.17  FINAL